

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido El traslado del incidente. Lo anterior para lo de su ordenación.  
Barranquilla, 15 de febrero de 2021.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo señalado en el art. 129 del C.G.P., se RESUELVE:

1º) Señalar el día 04 de marzo de dos mil veintiunos (2.021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) a fin de realizar audiencia, se previene a las partes y a sus apoderados, que su inasistencia injustificada le acarreará las sanciones previstas.

2º) Ordenar las siguientes pruebas:

2.1. Téngase como pruebas documentales los documentos y demás evidencias aportadas con el incidente y su contestación.

2.1. Cítese a las partes WILLIAM RAFAEL ROMERO DIAZ correo [wrd\\_80@hotmail.com](mailto:wrd_80@hotmail.com) y SILVANA PATRICIA GUTIERREZ OROZCO correo [silvana2982@hotmail.com](mailto:silvana2982@hotmail.com) para que comparezcan en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte que le formulará la titular del despacho.

Se les hace saber que esta audiencia se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2.020 y antes de la fecha se les enviará el link respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA

Ndn.-

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

RAD. 08001.31-10-008-2019-00170-00

Código de verificación: **33a73290a8578dc4a011c3e1bed813aae2c755dd8ef39212a5670a71782c5840**

Documento generado en 15/02/2021 04:55:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>